



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00968606--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA eleva solicitud de prórroga de designaciones interinas de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026 al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 31407 - Ing. Carlos Eduardo MANCINI - Profesor Titular dedicación semiexclusiva - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA.

Leg. - 34495 - Ing. Pablo Gustavo DEL PRETE - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, mientras dure la licencia de la Ing. Liliana Beatriz PASTORE.

Leg. - 49924 - Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, mientras dure la licencia del Ing. Carlos Eduardo MANCINI.

Art. 2º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2025 al 31 de Marzo 2027 al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 50676 - Mgtr. Mariel RIVERO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - DIDÁCTICA GENERAL, DIDÁCTICA ESPECIAL.

Leg. - 56299 - Biól. María Emilia OTTOGALLI - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - DIDÁCTICA GENERAL y DIDÁCTICA ESPECIAL, mientras dure la licencia de la Biól. Mariel Elizabeth RIVERO.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes de la fecha indicada si los cargos se proveen por concurso y las designaciones no implican la consolidación de las asignaciones de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al

Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología a fin de notificar a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl